

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA."

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito al 8 de julio de 1981 por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Economista Marcelo Avila Orajuela, Superintendente de Compañías, encargado, mediante Resolución No. 3981 de 8 OCT. 1981
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: Carlos Jacinto Meneses Andrade, casado; Carlos Patricio Meneses Hucipatín, casado, Pablo Roberto Meneses Hucipatín, casado y Ana Lucía Meneses Hucipatín, soltera. Todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina: "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA."
- 4.- Objeto Social: realizar la promoción y explotación de la industria turística, mediante la construcción, instalación, arrendamiento o adquisición de hoteles, residenciales, moteles, paraderos, bares, restaurantes, complejos turísticos y establecimientos afines, así como la administración de todos ellos.
- 5.- Plazo de duración: veinte y cinco (25) años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.
- 7.- Capital Social: UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00), en especies muebles; DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00) en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, 8 OCT. 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
SVC.
482